



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



ACUSE

CONTRALORÍA GENERAL
OFICIO NÚM: CGRAL/080/2024

ASUNTO: Orden de auditoría

Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de junio de 2024

Mtro. Nohemí Sabino Cabello
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Ejecutiva del CAEAyCS
Presente

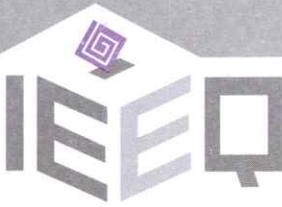
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, fracciones I y IXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 5 y 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; artículo sexto fracciones III, XX, XXIII y XLII, del Estatuto Orgánico de la Contraloría General reformado el 24 de febrero de 2021; décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo octavo de los Lineamientos para fijar los Criterios para la realización de Auditorías; corresponde a la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la vigilancia y verificación del correcto y transparente ejercicio del gasto público con el objetivo de que este se administre y ejerza adecuadamente conforme a los planes, programas y presupuesto aprobados y demás normatividad aplicable; así como la observancia y aplicación del sistema anticorrupción con el fin de fortalecer el proceso de rendición de cuentas en un marco de eficacia, eficiencia, economía y transparencia de un programa de mejoramiento de la gestión de resultados y recursos.

En tal virtud, le comunico que en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024, personal adscrito a esta Contraloría General, acudirá a las oficinas que ocupa la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, el VIERNES 05 DE JULIO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS, con el fin de dar inicio con la auditoría CGRAL/IEEQ/002-2024 "ADQUISICIONES REALIZADAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA", respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024 (dos mil veinticuatro).

Dicha auditoría tiene como objetivo entre otros, verificar el debido cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en materia de adquisiciones.

Al efecto mucho agradeceré, tenga a bien designar mediante oficio al o los servidores públicos comisionados para atender dicha diligencia y todos los requerimientos de información que se generen durante el desarrollo de la auditoría en comento, así como para otorgar las facilidades al personal de este órgano para llevar a cabo los trabajos correspondientes.

Finalmente, se le requiere para que dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción del presente, remita mediante oficio, la información que a continuación se menciona, respecto del periodo de revisión, adjuntando la documentación comprobatoria:



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONTRALORÍA GENERAL
OFICIO NÚM: CGRAL/080/2024

1. Tabla que contenga la relación de las adquisiciones mediante el mecanismo de adjudicación directa (correspondientes al periodo de revisión), incluídas aquellas que se realizaron justificando los casos que se refiere el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro (LAEACSEQ) y que no incluya aquellas provenientes de invitaciones restringidas que se declararon desiertas.

Dicha relación, deberá contener:

- a) Proveedor
 - b) Síntesis de los bienes objeto de adquisición.
 - c) Monto de Adquisición sin considerar IVA.
 - d) No. De Dictamen y fecha.
 - e) Número de sesión del CAEAy CS y fecha.
 - f) En su caso, señalar la fracción del artículo 22 de la LAEACSEQ que sirvió de base para justificar la adjudicación directa.
2. En el caso de las Adquisiciones mediante Adjudicación Directa con las justificaciones a que se refiere el inciso f) del punto anterior, remitir copia certificada de la justificación correspondiente, remitida por el área solicitante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

Lic. Raúl Ríos Ugalde
Contralor General

C.c.p. M. en A.P. Grisel Muñiz Rodríguez.- Consejera Presidenta del IEEQ. Para su conocimiento.
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro. Secretario Ejecutivo del IEEQ. Para su conocimiento.
Expediente

20